

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 23 de Junio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Setiembre 1 del 2021.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

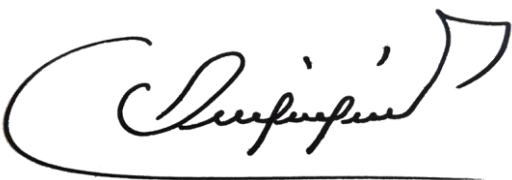
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre primero del dos mil veintiuno.

En atención a lo manifestado mediante el escrito obrante en el expediente, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta el abogado **DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO** conferido para representar a la parte demandante en este proceso **Ejecutivo** promovido por la Sociedad **SERVICES & CONSULTING S.A.S** en calidad de cesionaria de la **FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** en contra del señor **GIOVANNY MARIN ECHEVERRY**.

Así mismo, en atención a lo solicitado en escrito que antecede, se reconoce personería a la abogada **CLAUDIA PATRICIA ARIAS LOPEZ**, para actuar en representación de la parte demandante de conformidad con el poder a ella conferido y con las facultades allí otorgadas.

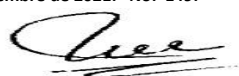
Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Septiembre de 2021. No. 149.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60bd0843e80c559d54a7d97687d210037989110edb44e9328ba120a8e1c122c**

Documento generado en 31/08/2021 04:18:21 PM